

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20262030006441*

20262030006441.
Fecha: *27-01-2026*

OCDI-1684-2026

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

Señor
DANIEL ENRIQUE ROJAS MONTAÑEZ
Bogotá D.C.
(Sin dirección de correspondencia)

Asunto: Comunicación del auto de apertura de investigación disciplinaria –
Expediente Disciplinario No. OCDI-153-2026

Respetado señor Rojas, cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que, en atención a la queja presentada por usted relacionada con la presunta obstaculización de manera reiterada del flujo de información entre la Junta de Acción Comunal Protecho Bogotá II y el IDPAC; omitir la orientación, colaboración y acompañamiento técnico y administrativo frente a trámites y solicitudes de su competencia; rechazar de forma sistemática o extemporánea actas de asamblea, ocasionando la pérdida de su validez; y no brindar apoyo institucional en el trámite de apertura de libros de la JAC, pese a la existencia de una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por la presunta sustracción de los mismos, hechos que habrían afectado el normal desarrollo de los procesos comunitarios, el ejercicio de la participación ciudadana y la adecuada prestación del servicio público. Este Despacho expidió el auto No. 553-2026 de fecha 19 de enero de 2026 “Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria” dentro del proceso disciplinario OCDI-153-2026.

No obstante, se advierte que, conforme al parágrafo 1 del artículo 110 del Código General Disciplinario, “(...) *la intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio*”.

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que en el escrito de queja no se indicó dirección física ni electrónica para efectos de correspondencia, la presente comunicación se publica en la pagina web de la entidad, sección de notificaciones y en la cartelera de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Cordialmente,



NATALIA ZAMUDIO ZAMUDIO
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Mary Luz Caicedo Gutiérrez - Profesional Universitaria 219-02

Revisó y Aprobó: Natalia Zamudio Zamudio – Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno